



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa Especial de Cuenta, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldea en Cabo, 1 de octubre de 2018.–El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º I.-4832